

Pelagianismo

Información general

Pelagianismo es el nombre dado a las enseñanzas de Pelagio, un cristiano activo británica en Roma en el cuarto quinto siglos temprana y tardía. A menudo identificado como un monje, pero probablemente un laico, Pelagio fue un intérprete de la Biblia (que escribió un comentario sobre las cartas de Pablo) y teólogo, que **hizo hincapié en la capacidad humana para cumplir los mandamientos de Dios**. En Roma se convirtió en el centro de una aristocrática gran grupo cuya objetivo era buscar la forma más rigurosa la de la vida religiosa, en contraste con la moralidad indiferente de los demás cristianos. Pelagianismo por lo tanto puede considerarse como un movimiento de reforma dentro de la cristiandad romana tardía. Su doctrina, sin embargo, fue condenado como herejía.

Bajo la amenaza de los godos "la invasión de los (410) de Italia, Pelagio se unió a otros refugiados romana que viajó al norte de África. Allí, su enseñanza era la oposición de Agustín, la figura principal en los Estados de África del Norte la iglesia. Al afirmar que los seres humanos pueden hacer lo que Dios exige, **Pelagio hizo hincapié en la libertad de la voluntad humana y la capacidad de controlar su motivos y acciones bajo la orientación de la ley de Dios. Por el contrario, Agustín insistió en que nadie puede controlar su propia motivación y esa persona requiere la ayuda de la Gracia de Dios, si él o ella es el querer como el hacer el bien**. Sólo con la ayuda de la gracia divina puede un individuo superar la fuerza del pecado y vivir correctamente delante de Dios. En el consiguiente controversia Agustín puntos de vista prevaleció y se convirtió en dominante en la doctrina cristiana.

Pelagio estaba en Jerusalén en el 415, pero no hay razón para suponer que pasó la última parte de su vida allí. Fue excomulgado (417) por el Papa Inocencio I, y sus opiniones fueron condenados por una serie de concilios de la iglesia. Por otro siglo, sin embargo, su teología encontró apoyo en las zonas del norte de África, Italia, el sur de Francia, y Gran Bretaña, y **las cuestiones de la libertad humana y la gracia divina ha permanecido como principal motivo de un debate en toda la historia de la teología cristiana**.

**CREER
Religioso
Información
Fuente
página web**

[Nuestra lista de
2.300 Temas
Religiosos](#)

[E-mail](#)

William S Babcock

Bibliografía

R Evans, Pelagio: Las consultas y revalorizaciones (1968); J Ferguson, Pelagio: Un estudio histórico y teológico (1956); Rees BR, Pelagio (1988).

Pelagio, el pelagianismo

Avanzada Información

Pelagianismo es que la enseñanza, originarios de la cuarta de finales del siglo, que hace hincapié en la capacidad del hombre para dar los primeros pasos hacia la salvación por sus propios esfuerzos, aparte de la gracia especial. Es fuerte la

oposición de agustinismo, que hace hincapié en la necesidad absoluta del interior de la gracia de Dios por la salvación del hombre.

Pelagio fue una persona eminentemente moralista, que se convirtió en un maestro de la moda en Roma a finales del siglo IV. Británico de nacimiento, era un asceta celoso. Si él era un monje o no, no podemos decir, pero apoyan claramente los ideales monásticos. En sus primeros escritos que argumentó en contra de los arrianos, pero disparó su artillería pesada contra los maniqueos. Su fatalismo dualista enfureció a los moralistas en él

Durante su estancia en Roma, Pelagio estudiada contra Agustín - escritos maniqueos, en particular sobre el libre albedrío. Él vino a oponerse a la pasión quietismo Agustín, que se refleja en su oración en las Confesiones: "Da lo que mandas tú, y manda lo que quieras" (X, 31,45).

Cuando los visigodos subió a Roma en 410 / 411, Pelagio se refugió en África. Después de evitar un encuentro con Agustín, se trasladó a Jerusalén, donde se ganó una buena reputación. Nadie se sintió ofendido por su enseñanza.

Mientras tanto, en África, los alumnos Pelagio Coelestius, una política prudente y más hombre menos superficial, ha señalado agudamente las consecuencias de las enseñanzas de Pelagio sobre la libertad. Eclesiásticos en la zona de Cartago solemnemente le acusó de herejía. Según Agustín, Coelestius no aceptó «el perdón de los pecados» en el bautismo de infantes. Tal afirmación de la "inocencia" de los recién nacidos les niega la relación básica en la que todos los hombres de pie ", ya que Adán". Se pretendía que el hombre irredento es sólida y libre de hacer todo bien. Se estaba convirtiendo en la salvación por Cristo superfluo.

Agustín envió a su propio discípulo Orosio a Oriente en un intento de obtener la condena de Pelagio. Pero en los eclesiásticos del Este no pudieron ver nada más que una disputa obstinada sobre trivialidades. Se absolvió a Pelagio, una decisión que enfureció a los africanos, que se volvió hacia Roma y el Papa Inocencio I obligado a condenar expresamente la nueva herejía.

La piedra angular del pelagianismo es la idea del libre albedrío es incondicional hombre y su responsabilidad moral. Al crear al hombre Dios no le tema, como las otras criaturas, a la ley de la naturaleza, pero le dio el privilegio único de cumplir la voluntad divina por su propia elección. Esta posibilidad de elegir libremente el bien implica la posibilidad de elegir el mal.

De acuerdo con Pelagio hay tres características de la acción humana: el poder (pandilla), voluntad (velle), y la realización (esse). La primera proviene exclusivamente de Dios, los otros dos pertenece al hombre. Así, como el hombre actúa, lo que merece alabanza o la culpa. Lo que sus seguidores pueden tener, dijo, Pelagio se mantenía la concepción de una ley divina proclamando a los hombres lo que deben hacer y el establecimiento ante ellos la perspectiva de recompensas y castigos sobrenaturales. Si el hombre tiene libertad de elección, se expresa por la generosidad de su Creador, él debe usarlo para los fines que Dios prescribe.

El resto del pelagianismo fluye de este pensamiento central de la libertad. En primer lugar, rechaza la idea de que la voluntad del hombre tiene algún sesgo intrínseco en favor del infractor como resultado de la caída. Dado que cada alma es creada inmediatamente por Dios, como Pelagio cree, entonces no puede venir al mundo manchado por el pecado original transmitido desde Adán. Antes de que una persona

comienza a ejercer su voluntad, "sólo hay en él lo que Dios ha creado." El efecto del bautismo infantil, pues, no es la vida eterna, pero "la iluminación espiritual, la adopción como hijos de Dios, la ciudadanía de la Jerusalén celestial."

En segundo lugar, considera Pelagio la gracia puramente una ayuda externa proporcionada por Dios. Él no deja lugar a ninguna acción especial del interior de Dios en el alma. Por "gracia" Pelagio realmente significa el libre albedrío en sí o la revelación de la ley de Dios mediante la razón, que nos da instrucciones en lo que debemos hacer y mantener a nosotros sanciones eternas. Desde esta revelación ha sido oscurecida por las costumbres el mal, la gracia ahora incluye la ley de Moisés y la enseñanza y el ejemplo de Cristo.

Esta gracia se ofrece por igual a todos. Dios no hace acepción de personas. Por méritos propios hombres avanzan en la santidad. la predestinación de Dios opera de acuerdo a la calidad de la vida Dios prevé hombres de plomo.

Los teólogos suelen describir Pelagianismo como una forma de naturalismo. Pero esta discográfica apenas hace justicia a su espíritu religioso. Defectuosos cuando el sistema está en su reconocimiento de la debilidad del hombre, refleja una alta conciencia de que llama al hombre y los reclamos de la ley moral. Sin embargo, un - Pelagianismo de unilateralidad sigue siendo una inadecuada interpretación del cristianismo. Esto fue especialmente cierto después de Coelestius empujado al primer plano de la negación del pecado original, la enseñanza de que Adán fue creado mortal y la idea de que los niños tienen derecho a la vida eterna aun sin el bautismo. Esta visión optimista de la naturaleza humana y la comprensión inadecuada de la gracia divina fue condenado finalmente en el año 431 en el Concilio de Éfeso.

BL Shelley Diccionario Elwell Evangélica)

Bibliografía

Bonner G, y la investigación moderna sobre el pelagianismo Agustín; Brown P, y la Sociedad en la Era de San; Agustín RF Evans Religión, Pelagio: Las consultas y revalorizaciones; Ferguson J, Pelagio.

Pelagio y Pelagianismo Información Católica

Pelagianismo recibió su nombre de Pelagio y designa una herejía del siglo V, que negaba el pecado original, así como la gracia cristiana.

Vida y escritos de Pelagio

Aparte de los principales episodios de la controversia pelagiana, poco o nada se sabe sobre la trayectoria personal de Pelagio. Es sólo después de que despidieron duradera a Roma en el año 411 que las fuentes se hacen más abundantes, pero a partir de 418 en la historia es otra vez silencio sobre su persona. San Agustín (De. Peccat Como orig., Xxiv) atestigua que vivió en Roma "por largo tiempo de gran valor", podemos suponer que residió allí por lo menos desde el reinado del papa Anastasio (398-401). Pero cerca de su larga vida anterior al año 400 y sobre todo de su juventud, nos quedamos totalmente en la oscuridad. Hasta el país de su nacimiento está en disputa.

Si bien la confianza la mayoría de los testigos, como Agustín, Orosio, Próspero y Marius Mercator, son muy explícitos en la asignación de Gran Bretaña como su país natal, como se desprende de su sobrenombre de Brito o Británico, Jerome (Praef. en Jerem., Lib. I y III) lo ridiculiza como "escocés" (loc. cit. "habet enim progeniem Scoticae gentis de Britannorum vicinia"), que ser "relleno de avena escocesa" (pultibus proegravatus Scotorum) sufre de una debilidad de la memoria. Con razón el argumento de que los escoceses "de aquellos días fueron realmente los irlandeses, H. Zimmer ("Pelagio en Irlanda", p. 20, Berlin, 1901) ha avanzado razones de peso para la hipótesis de que el verdadero hogar de Pelagio debe buscarse en Irlanda, y que viajó por el suroeste de Inglaterra a Roma. Alto de estatura y corpulento de apariencia (Jerónimo, loc. Cit. "Grandis et corpulentus"), Pelagio fue muy educado, hablaba y escribía en latín y griego con gran fluidez y era muy versado en teología. A pesar de un monje y, en consecuencia dedicada al ascetismo práctica, nunca fue un clérigo, por tanto Orosio y Zósimo Papa simplemente le llame a un laico ". En la misma Roma gozaba de la reputación de austeridad, mientras que San Agustín lo llamó incluso un santo "hombre", sanctus vir: con San Paulino de Nola (405) y otros prominentes obispos, mantuvo una edificante correspondencia, que utilizó más tarde para su defensa personal.

Durante su estancia en Roma compuso varias obras: "De Trinitatis fe libri III", ha perdido, pero alabado por Genadio como "material de lectura indispensable para los estudiantes", "ex divinis Eclogarum liber unus Scripturis", en la principal colección de pasajes de la Biblia basado en los "Cipriano Testimoniorum libri" III, de los cuales San Agustín ha preservado una serie de fragmentos, "Commentarii en Epístolas de S. Pauli", elaborada sin duda antes de la destrucción de Roma por Alarico (410) y se sabe que San Agustín en 412. Zimmer (loc. cit.) Merece el crédito por haber vuelto a descubrir en este comentario sobre St. Paul el trabajo original de Pelagio, que, en el transcurso del tiempo, ha atribuido a San Jerónimo (PL, XXX, 645-902). Un examen más detenido de esta obra, tan de repente convertido en famoso, sacado a la luz el hecho de que contenía las ideas fundamentales que la Iglesia después calificó de "herejía de Pelagio". En ella Pelagio negó el estado primitivo en el paraíso y el pecado original (cf. PL, XXX, 678, "Insaniunt, qui de Adán traducem por anuncio asserunt nep peccatum venire"), insistió en la naturalidad de la concupiscencia y la muerte del cuerpo, y atribuye la existencia real y la universalidad del pecado al mal ejemplo que Adán establecido por su primer pecado. Como todas sus ideas se basaban principalmente en la pagana antigua filosofía, especialmente en el popular sistema de los estoicos, en lugar de en el cristianismo, que consideraba la fuerza moral de la voluntad humana (liberum arbitrium), cuando se armó de valor por el ascetismo, como suficiente en sí mismo al deseo y para alcanzar los más altos ideales de la virtud. El valor de la redención de Cristo era, en su opinión, limitado principalmente a la enseñanza (doctrina) y el ejemplo (exemplum), que el Salvador echó en la balanza como contrapeso contra la malvada ejemplo de Adán, para que la naturaleza conserva la capacidad de vencer al pecado y al obtener la vida eterna aun sin la ayuda de la gracia. En la justificación de hecho estamos limpios de nuestros pecados personales a través de la fe sola (loc. cit., 663, "por SOLAM JUSTIFICAC fidem Deus convertendum impium"), pero este perdón (gratia remissionis) no debe suponer una renovación interior de la santificación del alma. ¿Hasta qué punto la doctrina de la sola fides, "no tenía más corpulento campeón antes de Lutero que Pelagio" y si, en particular, la concepción protestante de fe fiducial amanecido con él muchos siglos antes de Lutero,

como Loofs ("piel de protesta Realencyklopädie. Theologie", XV, 753, Leipzig, 1904) asume, probablemente necesita una cuidadosa investigación más. Por lo demás, Pelagio se han anunciado nada nuevo con esta doctrina, ya que el Antinomists de la primitiva Iglesia Apostólica ya estaban familiarizados con la "justificación por la sola fe" (cf. JUSTIFICACIÓN); en cambio, se enorgullecen de Lutero de haber sido el primero para proclamar la doctrina de la fe inquebrantable, podría suscitar la oposición. Sin embargo, Pelagio insiste expresamente (loc. cit. 812), "sine ceterum operibus fidei, no legis, mortua est fides". Pero el comentario de St. Paul se pronuncia sobre un punto principal de la doctrina, es decir, el significado del bautismo de infantes, lo que supone que los fieles estaban ya entonces claramente consciente de la existencia del pecado original en los niños.

Para explicar psicológicamente toda la línea de Pelagio de pensamiento, no es suficiente para volver al ideal del hombre sabio, que con base en principios éticos de los estoicos y en el que su visión estaba centrada. También debemos tener en cuenta que su intimidad con los griegos desarrollaron en él, aunque desconocido para sí mismo, una unilateralidad, que a primera vista parece perdonable. El error más grave en la que él y el resto de los pelagianos cayó, fue que no someterse a las decisiones doctrinales de la Iglesia. Mientras que los latinos ha hecho hincapié en la culpabilidad en lugar de su castigo, ya que la principal característica del pecado original, los griegos, por otra (incluso Crisóstomo) mayor hincapié en el castigo que en la culpa. Teodoro de Mopsuestia fue incluso tan lejos como para negar la posibilidad de la culpa original y, por consiguiente el carácter penal de la muerte del cuerpo. Además, en ese momento, la doctrina cristiana de la gracia estaba en todas partes vagos e indefinidos, e incluso de Occidente estaba convencido de que nada más que algún tipo de asistencia era necesaria para la salvación y se le dio gratuitamente, mientras que la naturaleza de esta ayuda se entiende, pero poco. En el Oriente, por otra parte, para compensar las fatalismo generalizado, el poder moral y la libertad de la voluntad a veces eran muy fuertemente o incluso demasiado insistió fuertemente en la asistencia a la gracia que se habla con más frecuencia que la prevención de gracia (véase GRACE). Fue gracias a la intervención de San Agustín y la Iglesia, que se alcanzó una mayor claridad poco a poco en las cuestiones en disputa y que el primer impulso se dio hacia un desarrollo más cuidadoso de los dogmas del pecado original y la gracia.

Pelagio y Celestio (411-415)

De largo alcance influencia mucho sobre el futuro desarrollo del pelagianismo fue la amistad que Pelagio contrajo en Roma con Celestio, un abogado de nobles (probablemente italiano) el descenso. Un eunuco de nacimiento, pero dotado de talentos no significa, Celestio había sido ganado para el ascetismo de su entusiasmo por la vida monástica, y en la capacidad de un lay-monje trató de convertir las máximas prácticas aprendidas de Pelagio, en principios teóricos, que propagan con éxito en Roma. San Agustín, mientras se carga con Pelagio misterio, la mentira, y la astucia, las llamadas Celestio (De peccat. Orig., Xv) no sólo "locuaces" increíblemente, sino también de corazón abierto, obstinado, y libre en las relaciones sociales. Incluso si sus intrigas secretas o abiertas no se le escapó, siendo los dos amigos no fueron molestados por los círculos oficiales romanos. Pero las cosas cambiaron cuando en el 411 salieron de la tierra hospitalaria de la metrópoli, que había sido saqueada por Alarico (410), y partió hacia el norte de África. Cuando desembarcaron en la costa cerca de Hipona, San Agustín, el obispo de esa ciudad, estaba ausente, siendo

totalmente ocupado en la solución de las disputas donatistas en África. Más tarde, conoció a Pelagio en Cartago varias veces, sin embargo, entrar en contacto más estrecho con él. Después de una breve estancia en África del Norte, Pelagio viajó a Palestina, mientras Celestio trató de ser presbítero de Cartago. Pero este plan fue frustrado por el diácono Paulino de Milán, que presentó al obispo, Aurelio, un memorial en el que seis tesis de Celestio - literal quizá extractos de su obra perdida "Contra traducem peccati" - fueron tildados de herejes. Estas tesis eran las siguientes:

Aun si Adán no hubiera pecado, habría muerto.

El pecado de Adán dañó sólo a sí mismo, no la raza humana.

Los niños recién nacidos se encuentran en el mismo estado que Adán antes de su caída.

Toda la raza humana no muere por el pecado de Adán o la muerte, ni sube de nuevo por la resurrección de Cristo.

El (la Ley Mosaica) es un buen guía al cielo como el Evangelio.

Incluso antes del advenimiento de Cristo hubo hombres que estaban sin pecado.

A causa de estas doctrinas, que contengan claramente la quintaesencia del pelagianismo, Celestio fue citado a comparecer ante un sínodo en Cartago (411), pero él se negó a retractarse, alegando que la herencia del pecado de Adán fue una cuestión abierta y por lo tanto, su negación no era una herejía. Como resultado no sólo fue excluido de la ordenación, pero sus seis tesis fueron condenadas. Declaró su intención de apelar al Papa en Roma, pero sin ejecutar su diseño fue a Éfeso en Asia Menor, donde fue ordenado sacerdote.

Mientras tanto las ideas de Pelagio habían infectado a una amplia zona, especialmente alrededor de Cartago, de modo que Agustín y otros obispos se vieron obligados a adoptar una postura firme en contra de ellos en los sermones y conversaciones privadas. Urgido por su amigo Marcelino, quien "diariamente soportó el molesto debate más con los hermanos descarriados", San Agustín en 412 escribió la famosa obra: "De peccatorum meritis et libri III remissione" (PL, XLIV, 109 sqq.) Y "De Spiritu et literatura" (ibid., 201 ss.), en el que establecían la existencia positiva del pecado original, la necesidad del bautismo infantil, la imposibilidad de una vida sin pecado, y la necesidad de la gracia interior (spiritus) en oposición a la gracia exterior de la ley (literatura). Cuando en 414 rumores inquietantes llegaron de Sicilia y el llamado "Definitiones Caelestii" (reconstruida en Garnier, "Opera Marii Mercatoris", I, 384 ss., París, 1673), dice que la labor de Celestio, fueron enviados a él, a la vez (414 o 415) publicó el escrito de réplica, "De hominis perfectione Justitiæ" (PL, XLIV, 291 sqq.), en el que volvió a demoler la ilusión de la posibilidad de la completa libertad del pecado. Fuera de la caridad y con el fin de recuperar a los que yerran el más eficazmente, Agustín, en todos estos escritos, nunca mencionó los dos autores de la herejía por su nombre. Mientras tanto, Pelagio, que era peregrinación en Palestina, no permaneció inactivo, para un noble Romano, llamado Demetrios virgen, que en la venida de Alarico había huido a Cartago, escribió una carta en la que todavía existe (en PL, XXX, 15-45) y en la que vuelve inculcado sus principios estoicos de la ilimitada energía de la naturaleza. Por otra parte, publicó en el año 415 un trabajo, ahora perdido, "natura" De, en el que trató de probar su doctrina de las autoridades, apelando no sólo a los escritos de Hilario y Ambrosio, sino también a los primeros trabajos de Jerónimo y Agustín, ambos de los cuales todavía estaban vivos. Este último respondió a la vez (415) por su tratado "De natura et gratia" (PL, XLIV, 247 sqq.). Jerónimo, sin embargo,

a los que los alumnos Agustín Orosio, un sacerdote español, personalmente, explicó el peligro de la nueva herejía, y que habían disgustado por la severidad con que Pelagio había criticado su comentario sobre la Epístola a los Efesios, el pensamiento llegado el momento de entrar en las listas, lo que hizo por su carta a Ctesifonte (Ep. cxxliii) y por su gracia "Dialogus contra indicaciones Pelagianos" (PL, XXIII, 495 ss.). Fue asistida por Orosio, quien inmediatamente acusó a Pelagio en Jerusalén de la herejía. Acto seguido, el obispo Juan de Jerusalén "amado" San Agustín ("Ep. Clxxix") Pelagio y lo tenía en el momento como su invitado. Convocó en julio, 415, un consejo diocesano para la investigación de la acusación. Los procedimientos se vieron obstaculizados por el hecho de que Orosio, la parte acusadora, no entendía griego y había contratado a un intérprete de pobres, mientras que la parte demandada Pelagio era muy capaz de defenderse por sí mismo en griego y defender su ortodoxia. Sin embargo, de acuerdo a la cuenta personal (escrita en la clausura de 415) de Orosio (Liber apólogo. contra indicaciones Pelagium, PL, XXXI, 1173), las partes en disputa, por fin accedió a salir de la sentencia definitiva sobre todas las cuestiones a los latinos, ya que ambos Pelagio y sus adversarios eran latinos, así como acceder a la decisión de Inocencio I; mientras tanto el silencio se impuso en ambas partes.

Pero Pelagio se concedió sólo un breve respiro. Porque en el mismo mismo año, los obispos galos, Heros de Arlés y Lázaro de Aix, que, tras la derrota del usurpador Constantino (411), habían renunciado a sus obispados y se fue a Palestina, llevó el asunto ante el obispo Eulogio de Cesarea, por lo que convocó a Pelagio en diciembre último, 415, ante un sínodo de catorce obispos, celebrado en Diospolis, la antigua Lydda. Pero la fortuna volvió a favorecer el heresiarca. Sobre el procedimiento y la cuestión que estamos excepcionalmente bien informados a través de la cuenta de San Agustín, "De Gestis Pelagii" (PL, XLIV, 319 sqq.), Escrito en 417 y sobre la base de los actos de el sínodo. Pelagio puntualmente obedeció a la citación, pero los demandantes principales, Heros y Lázaro, no hacen su aparición, uno de ellos, impedida por la mala salud. Y como Orosio, demasiado, ridiculizada y perseguida por el obispo Juan de Jerusalén, había salido, Pelagio no se reunió demandante personal, mientras que se encontró al mismo tiempo un defensor experto en el Anianus diácono de Celeda (cf. Hieronym., "Ep. Cxliii", ed. Vallarsi, I, 1067). Los puntos principales de la petición fueron traducidos por un intérprete al griego y de sólo lectura en un extracto. Pelagio, habiendo ganado la buena voluntad de la asamblea por la lectura a algunas cartas privadas de los obispos entre los que destaca uno de Agustín (Ep. cxlvi) - empezó a explicar y refutar las diversas acusaciones. Así, desde la acusación de que él hizo la posibilidad de una vida sin pecado depende únicamente de la voluntad libre, se exoneró diciendo que, por el contrario, se requiere la ayuda de Dios (Dei adiutorium) para él, aunque por esto quería decir nada más que la gracia de la creación (gratia creationis). De otras doctrinas con que había sido acusado, dijo que, como lo fueron formulados en la denuncia, que no procedan de él, sino de Celestio, y que también los repudió. Después de la audiencia ya no quedaba nada para el sínodo, sino para cumplir la parte demandada y se le anunciará como digno de la comunión con la Iglesia. El Oriente había hablado ya dos veces y no había encontrado nada de culpa en Pelagio, porque él había escondido sus verdaderos sentimientos de sus jueces.

Continuación y final de la controversia (415-418)

La absolución de Pelagio nuevo no dejó de causar excitación y alarma en el norte de África, a donde Orosio se había apresurado en 416 con cartas de obispos Heros y Lázaro. Para parar el golpe, algo decisivo que había que hacer. En otoño, 416, 67 obispos de África proconsular reunidos en un sínodo en Cartago, que fue presidido por Aurelio, mientras que cincuenta y nueve obispos de la provincia eclesiástica de Numidia, al que la Santa de Hipona, San Agustín pertenecía a ver, que se celebró un sínodo en Mileve. En ambos lugares las doctrinas de Pelagio y Celestio fueron rechazadas de nuevo como contradictoria con la fe católica. Sin embargo, con el fin de garantizar a sus decisiones "la autoridad de la Sede Apostólica", ambos sínodos escribieron a Inocencio I, solicitando su sanción suprema. Y con el fin de insistir con más fuerza de la gravedad de la situación, cinco obispos (Agustín, Aurelio, Alipio, Evodio y Posidio) que le dirija una carta conjunta, en el que se detalle la doctrina del pecado original, el bautismo infantil, y la gracia cristiana (San Agustín, "Epp. CLXXV-VII"). En tres epístolas por separado, de fecha 27 de enero, 417, el Papa respondió las cartas sinodales de Cartago y Mileve, así como la de los cinco obispos (Jaffé, "Regest.", 2ª ed., Nn. 321-323, Leipzig, 1885). Partiendo del principio de que las resoluciones de los sínodos provinciales no tienen fuerza vinculante hasta que son confirmadas por la suprema autoridad de la Sede Apostólica, el Papa desarrolló la enseñanza católica sobre el pecado original y la gracia, y excluidos Pelagio y Celestio, quien se informó que rechazó esas doctrinas, la comunión con la Iglesia forma hasta que deberían entrar en razón (donec resipiscant). En África, donde se recibió la decisión con sincera alegría, toda la controversia era considerado ahora como cerrados, y Agustín, el 23 de septiembre, 417, anunció desde el púlpito (Sermo, cxxx, 10 en PL, XXXVIII, 734), " Atasco de hac dúo causa conciliación missa sunt ad Apostolicam Sedem, Etiam inde rescripta venerunt; causa finita est ". (Dos sínodos de haber escrito a la Sede Apostólica acerca de este asunto; las respuestas han regresado, la cuestión se resuelva.) Pero fue él equivocado, el asunto no fue resuelto. Inocencio I murió el 12 de marzo, 417, y Zósimo, un griego de nacimiento, le sucedió. Antes de su tribunal la cuestión pelagiana todo se abrió ahora una vez más y discutido en todos sus aspectos. El motivo de esto fue las declaraciones que tanto Pelagio y Celestio presentado a la Sede de Roma con el fin de justificar por sí solas. Aunque las decisiones anteriores de Inocencio I habían removido todas las dudas sobre la propia materia, sin embargo, la cuestión de las personas implicadas estaba indeciso, a saber. ¿Se Pelagio y Celestio enseña realmente la tesis condenadas como heréticas? "Sentido de la justicia de Zósimo le impedía castigar a nadie con la excomunión antes de que él fue condenado debidamente de su error. Y si las medidas tomadas recientemente por los dos acusados fueron considerados, las dudas que puedan surgir en este punto no eran del todo infundadas. En 416 Pelagio publicó un nuevo trabajo, ahora perdido, "De libero arbitrio libri IV", que en su fraseología parecía a punto hacia la concepción agustiniana de la gracia y el bautismo de infantes, aunque en principio no abandonó a principios de punto de vista del autor. Hablando de la gracia cristiana, admitió no sólo una revelación divina, sino también una especie de gracia interior es decir,. Una iluminación de la mente (a través de sermones, la lectura de la Biblia, etc), añadiendo, sin embargo, que ésta no sirve a realizar obras saludable posible, pero sólo para facilitar su desempeño. En cuanto al bautismo de los niños, admitió que debería ser administrado en la misma forma como en el caso de los adultos, no para limpiar a los niños de una culpa original real, sino para asegurar a la entrada en el

reino de Dios ". los niños no bautizados, pensó, sería después de su muerte ser excluidos del "reino de Dios", pero no de la "vida eterna".

Este trabajo, junto con una confesión todavía existentes de la fe, que da testimonio de su obediencia infantil, Pelagio enviado a Roma, implorando humildemente, al mismo tiempo que las inexactitudes oportunidad podría ser corregida por medio de Aquel que "tiene la fe y la sede de Pedro". Todo esto iba dirigido a Inocencio I, de cuya muerte Pelagio aún no había escuchado. Celestio, también, que mientras tanto había cambiado su residencia de Éfeso a Constantinopla, pero había sido expulsado de allí por el anti-pelagiano Ático obispo, tomó medidas activas hacia su propia rehabilitación. En 417 fue a Roma en persona y puso a los pies de Zósimo una confesión detallada de la fe (Fragmentos, PL, XLV, 1718), en la que afirmaba su creencia en todas las doctrinas, "de la Trinidad de un Dios de la resurrección de los muertos »(cf. San Agustín, " De Peccato orig. ", xxiii).

Muy contento con esta fe católica y la obediencia, Zósimo envió dos cartas diferentes (PL, XLV, 1719 sqq.) A los obispos de África, diciendo que en el caso de los obispos Heros y Lázaro Celestio había procedido sin cautela debida, y que Pelagio también, como se ha demostrado por su reciente confesión de fe, no había desviado de la verdad católica. En cuanto a Celestio, quien estaba entonces en Roma, el Papa encargó a la africanos ya sea para revisar su sentencia del pasado o para condenarlo por herejía en su propio (del Papa) la presencia de un plazo de dos meses. El comando papal golpeó África como una bomba de concha. En toda prisa un sínodo fue convocado en Cartago en noviembre, 417, y por escrito a Zósimo, en forma urgente, le rogó que no revocar la sentencia que, inocente que tenía, pronunció su antecesor en contra Pelagio y Celestio, hasta que ambos habían confesado la necesidad del interior de gracia para todos los pensamientos saludables, palabras y hechos. En última Zósimo se detuvo. Por un rescripto de 21 de marzo, 418, les aseguró que no se había pronunciado definitivamente, pero que estaba transmitiendo a África todos los documentos que lleven el pelagianismo a fin de allanar el camino para una, conjuntos de investigación nueva. De conformidad con el mandato papal, se celebró el 1 de mayo, 418, en presencia de 200 obispos, el famoso Concilio de Cartago, que a su vez marca el pelagianismo como una herejía en ocho (o nueve) cánones (Denzinger, "Enchir." 10th ed., 1908, 101-8). Debido a su importancia se pueden resumir:

La muerte no vino a Adán de una necesidad física, sino por el pecado.

los niños recién nacidos deben ser bautizados a causa del pecado original.

Justificando la gracia no sólo aprovecha para el perdón de los pecados pasados, sino que también brinda asistencia para la prevención de futuros pecados.

La gracia de Cristo no sólo revela el conocimiento de los mandamientos de Dios, sino también da fuerza a la voluntad y ejecutarlos.

Sin la gracia de Dios no es sólo más difícil, pero absolutamente imposible de realizar buenas obras.

No por humildad, pero en verdad debemos a nosotros mismos confiesan ser pecadores.

Los santos se refieren la petición del Padrenuestro, "Perdona nuestras ofensas", no sólo a los demás, sino también a sí mismos.

Los santos no se pronuncia misma súplica la de la humildad simple, sino de veracidad.

Algunos códices contienen un noveno canon (Denzinger, loc. Cit., Nota 3): Los niños que mueren sin bautismo no van a una media "lugar" (medius locus), desde la recepción del bautismo no excluye tanto del "reino de los cielos "y de" vida eterna ".

Estos cánones claramente redactado, que (excepto la última-con nombre) después llegaron a ser artículos de fe vinculante para la Iglesia universal, dio el golpe mortal al pelagianismo, tarde o temprano se desangrara hasta morir.

Mientras tanto, urgido por los africanos (probablemente a través de un tal Valeriano, que como viene manteniendo una posición influyente en Ravena), el poder secular también tomó parte en la controversia, el emperador Honorio, por rescripto de 30 de abril, 418, de Ravenna, desterrar todos los pelagianos de las ciudades de Italia. Si Celestio evadió la audiencia ante Zósimo, al que estaba obligado ahora, "huyendo de Roma" (San Agustín, "Contra duas epist. Pelag.", II, 5), o si él fue uno de los primeros en caer una víctima con el decreto imperial de exilio, no puede ser satisfactoriamente a partir de las fuentes. En lo que respecta a su vida después, se nos dice que en el 421 volvió a Roma embrujada o en su vecindad, pero fue expulsado por segunda vez por un decreto imperial (cf. PL, XLV, 1750). Además, se relata que en 425 su petición para una audiencia con Celestino I fue respondida por un destierro tercero (cf. PL, LI, 271). A continuación, se refugiaron en el oriente, donde nos lo encontraremos más adelante. Pelagio no pudo ser incluido en el decreto imperial de exilio de Roma. Porque en ese tiempo, sin duda, residía en el Oriente, ya que, tan tarde como el verano de 418, se comunicó con Piniano y su esposa Melania, que vivió en Palestina (cf. Card. Rampolla, "Santa Melania giuniore", Roma, 1905). Pero esta es la última información que tenemos sobre él, probablemente murió en el oriente. Habiendo recibido las Actas del Consejo de Cartago, Zósimo envió a todos los obispos del mundo su famosa "Epistola tractoria" (418) de los cuales sólo fragmentos, lamentablemente han llegado hasta nosotros. Esta encíclica papal, un extenso documento, da un minuto cuenta de toda la "causa Caelestii et Pelagii", de cuyas obras lo cita abundantemente, y exige categóricamente la condenación del pelagianismo como una herejía. La afirmación de que todos los obispos del mundo se vio obligado a confirmar esta circular por su propia firma, no se puede probar, es más probable que los obispos están obligados a transmitir a Roma un acuerdo por escrito, si un obispo se negó a firmar, fue depuesto de su cargo y desterrado. Un segundo y más severas rescripto, emitido por el emperador el 9 de junio, 419, y dirigida al Obispo Aurelio de Cartago (PL, XLV, 1731), dio fuerza adicional a esta medida. El triunfo de Agustín fue completo. En 418, aprovechando la balanza, por así decirlo, de toda la controversia, escribió contra los heresiarcas su gran última obra, "De gratia Christi et de Peccato originali" (PL, XLIV, 359 sqq.).

Las controversias de San Agustín con Julián de Eclanum (419-428)

A través de las enérgicas medidas adoptadas en el año 418, el pelagianismo fue condenado en efecto, pero no aplastado. Entre los dieciocho obispos de Italia que fueron exiliados a causa de su negativa a firmar el decreto papal, Julián, obispo de Eclanum, una ciudad de Apulia, ahora desierta, fue el primero en protestar contra la "Tractoria" de Zósimo. Altamente preparados y capacitados en la filosofía y la dialéctica, que asumió el liderazgo entre los pelagianos. Pero para luchar por el pelagianismo significaba ahora para luchar contra Agustín. La disputa literaria establecidos de una vez. Probablemente fue el propio Juliano, que denunció San Agustín como nupitarum damnator el influyente viene Valeriano en Ravena, un noble,

que era muy felizmente casado. Para hacer frente a la acusación, Agustín escribió, a principios de 419, una disculpa, "De nuptiis et concupiscencia libri II" (PL, XLIV, 413 sqq.) y escribió el nombre de Valeriano. Inmediatamente después (419 o 420), Julián publicó una réplica que atacaba el primer libro de la obra de Agustín y llevaba el título, "Libri IV ad Turbantium". Pero Agustín refutó en su escrito de réplica famoso, escrito en 421 o 422, "Contra Iulianum libri VI" (PL, XLIV, 640 sqq.). Cuando dos circulares pelagianas, escrito por Julián y la flagelación maniquea "vistas" de la Antipelagianos, cayó en sus manos, los atacaron con energía (420 o 421) en una obra, dedicada a la I Bonifacio, "Contra duas Epístolas Pelagianorum libri IV" (PL, XLIV, 549 sqq.). Al ser expulsado de Roma, Julián había encontrado (no más de 421) un lugar de refugio en Cilicia con Teodoro de Mopsuestia. Allí empleó su tiempo libre en la elaboración de una extensa obra, "Libri VIII ad Florum", que se dedicó por entero a refutar el segundo libro de Agustín, "De nuptiis et concupiscencia". Aunque compuesto poco después de 421, que no lleguen a conocimiento de San Agustín hasta el 427. esta última réplica, que cita de argumentaciones Julián condena por sentencia y rechaza que, sólo se completó hasta el sexto libro, de donde ha sido citado en la literatura patristica como "contras imperfectum Iulianum Opus" (PL, XLV, 1049 sqq.). Una relación completa del pelagianismo, que lleva a cabo de relieve los fuertes puntos de vista diametralmente opuesto del autor, fue proporcionado por Agustín en 428 en el último capítulo de su obra, "De haeresibus" (PL, XLII, 21 ss.). últimos escritos de Agustín publicado antes de su muerte (430) ya no estaban dirigidas contra el pelagianismo sino contra Semipelagianismo.

Después de la muerte de Teodoro de Mopsuestia (428), Julián de Eclanum dejó la hospitalaria ciudad de Cilicia y en el 429 lo encontramos inesperadamente en compañía de sus compañeros de exilio obispos Floro, Oroncio, y Fabius, y el Tribunal de la Nestorio patriarca de Constantinopla, que de buena gana el apoyo a los fugitivos. Fue, también, en el 429, que Celestio emergió otra vez como el protegido del patriarca, lo que es su última aparición en la historia, porque de ahora en adelante todo rastro de él se pierde. Pero los obispos exiliados no gozan de la protección a largo de Nestorio. Cuando Marius Mercator, un laico y amigo de San Agustín, que era entonces presente en Constantinopla, se enteró de las maquinaciones de los pelagianos en la ciudad imperial, compuso hacia el final de 429 su "super Caelestii Commonitorium nomine" (PL, XLVIII, 63 ss.), en el que exponía la vida vergonzosa y el carácter herético de 'salas de Nestorio. El resultado fue que el emperador Teodosio II decretó su expulsión en el año 430. Cuando el Concilio Ecuménico de Efeso (431) repitió la condenación pronunciada por el oeste (véase Mansi, "Concil. Cobrar.", IV, 1337), el pelagianismo fue aplastado en el Oriente. Según el informe fidedigno de Próspero de Aquitania ("Crónica". ad a. 439, en PL, LI, 598), Julián de Eclanum, fingiendo arrepentimiento, trató de recuperar la posesión de su obispado anterior, un plan que Sixto III (432-40) con valentía frustrado. El año de su muerte es incierta. Él parece haber muerto en Italia entre 441 y 445 durante el reinado de Valentiniano III.

Últimos vestigios del pelagianismo (429-529)

Después del Concilio de Éfeso (431), el pelagianismo no más perturbado la Iglesia Griega, por lo que los historiadores griegos del siglo V, ni siquiera se menciona ni la polémica de los nombres de los heresiarcas. Pero la herejía seguía ardiendo en el Oeste y murió nuestro muy lentamente. Los centros principales eran la Galia y Gran Bretaña. Acerca de la Galia se nos dice que un sínodo, que tuvo lugar probablemente

en Troyes en el 429, se vio obligado a tomar medidas contra los pelagianos. También envió Obispos Germán de Auxerre y Lupus de Troyes a Gran Bretaña para luchar contra la herejía desenfrenada, que recibió un fuerte apoyo de dos alumnos de Pelagio, Agrícola y Fastidius (cf. Caspari, "Cartas, tratados y sermones de los dos últimos siglos de Eclesiástico Antigüedad ", págs. 1-167, Christiana, 1891). Casi un siglo después, Gales fue el centro de las intrigas pelagianas. Para el santo Arzobispo de David Menevia participado en 519 en el Sínodo de Brefy, que dirigió sus ataques contra los pelagianos que residen en él, y después fue nombrado Primado de Cambria, se convocó un sínodo contra ellos. En Irlanda también es "Pelagio Comentario sobre St. Paul", se describe al principio de este artículo, estaba en uso mucho tiempo después, como lo prueban muchos otros irlandeses de ella. Incluso en Italia huellas se pueden encontrar, no sólo en la diócesis de Aquileia (cf. Garnier, "Opera Marii Mercat.", I, 319 ss., París, 1673), sino también en Italia Medio, porque la llamada " Liber Praedestinatus ", escrito alrededor de 440 tal vez en la misma Roma, los osos no tanto el sello de Semipelagianismo del pelagianismo como verdadera (cf. von Schubert, " Der sog. Praedestinatus, ein Beitrag zur Geschichte des Pelagianismus ", Leipzig, 1903). Una descripción más detallada de este trabajo se encuentra bajo la PREDESTINARIANISM artículo. No fue sino hasta el Segundo Sínodo de Orange (529) que pelagianismo su último suspiro en Occidente, sin embargo, que sus decisiones convención dirigida principalmente contra Semipelagianismo.

Publicación de información escrita por Joseph Pohle. Transcrito por Anthony A. Killeen. Aeterna no caduca La Enciclopedia Católica, Volumen XI. Publicado 1911. Nueva York: arzobispo de. Nihil Obstat, 1 de febrero de 1911. Lafort Remy, STD, Censor. Imprimatur. + John Farley Cardenal, Arzobispo de Nueva York

Este tema presentación en el original [idioma Inglés](#)

Enviar una pregunta por e-mail o comentario para nosotros: [E-mail](#)

La web principal de CREER página (y el índice a los temas) está en <http://mb-soft.com/believe/beliespm.html>